

110

AS: 107.531

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-075198- -00002-0000

Fecha: 2008-10-06 16:27:23 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Señora Jefe

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO 10145 DE 08 AGOSTO 2008

REF: Expediente No. 08 075198 – Solicitud de Patente Entrada en Fase Nacional
Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2006/062511
a favor de **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**
Titulada: SISTEMA ABRASIVO PARA COMPOSICIONES DE CUIDADO ORAL

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492, obrando como apoderado de la sociedad **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, para dar cumplimiento al requerimiento notificado por fijación en lista el 08 de agosto de 2008, de acuerdo con los Artículos 38 y 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, Artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la SIC, me permito allegar los siguientes documentos:

1. Cesión del derecho a la Patente otorgado por los inventores al solicitante, debidamente apostillado, junto con su correspondiente traducción al castellano.
2. Extracto para publicación y Tarjeta de Archivo Temático.

De la señora Jefe atentamente,


JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C.C. No. 80.410.337 de Usaquén
Cra. 7 No.71-21, Torre B, Piso 4

Bogotá, 03 de octubre de 2008
MEV/CAG/aac

211



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
TARJETA ARCHIVO TEMÁTICO
PATENTE DE INVENCION X PCT X MODELO DE UTILIDAD DISEÑO INDUSTRIAL

(21) N° de solicitud: 08 075198		(22) Fecha de solicitud: 21-07-2008		FIGURA CARACTERISTICA 6 x 6 cm
(51) Clasificación Internacional:				
(71) Solicitante(s) COLGATE - PALMOLIVE COMPANY				
(72) Inventor(es): Michael PRENCIPE, Sayed IBRAHIM				
(74) Agente: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO				
(30) Prioridad	(31) No. Prioridad	(32) Fecha	(33) Pais	
	60/752,340	21-12-2005	US	
(85) Fecha inicio fase nacional: 21-07-2008		(87) Publicación internacional:		
(86) Datos relativos a la presentación de la solíc. PCT		Fecha: 23-08-2007		
Fecha de presentación de la solicitud: 21-12-2006		No. Publicación: WO 2007/094891 A2		
No. de solicitud: PCT/US2006/062511				

(54) Titulo: SISTEMA ABRASIVO PARA COMPOSICIONES DE CUIDADO ORAL

(57) Reivindicación(es):

1. Una composición oral que comprende:

un primer abrasivo que tiene una dureza de Einlehnner superior a aproximadamente 5 mg de pérdida por 100,000 revoluciones; y

un segundo abrasivo que tiene una dureza de Einlehnner inferior a aproximadamente 5 mg de pérdida por 100,000 revoluciones;

en donde la proporción del primer abrasivo al segundo abrasivo es de aproximadamente 1:1.6 a aproximadamente 1.6:1, y en donde la composición oral tiene una proporción de eliminación de película superior a aproximadamente 100 y una abrasión de la dentina radiactiva inferior a aproximadamente 200.

CONTINUA AL RESPALDO ...

21. Un método para aumentar el suministro de un ingrediente activo en una composición oral a una superficie oral, caracterizado porque comprende:

introducir una composición oral en una cavidad oral, en donde la composición oral comprende el ingrediente activo, un primer abrasivo y un segundo abrasivo, en donde el primer y el segundo abrasivo comprenden cada uno sílice y cada uno está presente en una cantidad de aproximadamente el 13% a aproximadamente el 21% en peso, en donde la composición oral tiene una proporción de eliminación de película superior a aproximadamente 100 y una abrasión de la dentina radiactiva inferior a aproximadamente 200; y

poner en contacto la composición con la superficie oral, en donde el suministro del ingrediente activo es mayor que una composición comparativa que tiene un abrasivo que comprende sílice y una proporción de eliminación de película inferior a aproximadamente 100.

312

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES EXTRACTO PARA PUBLICACIÓN SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION PCT	
(21) N° de solicitud: 08 075198 (22) Fecha de solicitud: 21-07-2008 (30) Prioridad (31) No. Prioridad (32) Fecha (33) Pais 60/752,340 21-12-2005 US		(51) Int Cl: (71) Solicitante(s): COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (72) Inventor(es): Michael PRENCIPE, Sayed IBRAHIM (74) Agente: JUAN PABLO CADENA SARMIENTO	
(85) Fecha inicio fase nacional: 21-07-2008 (86) Datos relativos a la presentación de la solicitud PCT Fecha de presentación de la solicitud: 21-12-2006 No. de solicitud: PCT/US2006/062511		(87) Publicación internacional Fecha: 23-08-2007 N° publicación: WO 2007/094891 A2	
(54) Título: SISTEMA ABRASIVO PARA COMPOSICIONES DE CUIDADO ORAL			

(57) Reivindicación(es):

1. Una composición oral que comprende:
un primer abrasivo que tiene una dureza de Einlehner superior a aproximadamente 5 mg de pérdida por 100,000 revoluciones; y
un segundo abrasivo que tiene una dureza de Einlehner inferior a aproximadamente 5 mg de pérdida por 100,000 revoluciones;
en donde la proporción del primer abrasivo al segundo abrasivo es de aproximadamente 1:1.6 a aproximadamente 1.6:1, y en donde la composición oral tiene una proporción de eliminación de película superior a aproximadamente 100 y una abrasión de la dentina radiactiva inferior a aproximadamente 200.

21. Un método para aumentar el suministro de un ingrediente activo en una composición oral a una superficie oral, caracterizado porque comprende:
introducir una composición oral en una cavidad oral, en donde la composición oral comprende el ingrediente activo, un primer abrasivo y un segundo abrasivo, en donde el primer y el segundo abrasivo comprenden cada uno sílice y cada uno está presente en una cantidad de aproximadamente el 13% a aproximadamente el 21% en peso, en donde la composición oral tiene una proporción de eliminación de película superior a aproximadamente 100 y una abrasión de la dentina radiactiva inferior a aproximadamente 200; y
poner en contacto la composición con la superficie oral, en donde el suministro del ingrediente activo es mayor que una composición comparativa que tiene un abrasivo que comprende sílice y una proporción de eliminación de película inferior a aproximadamente 100.

107-531-113

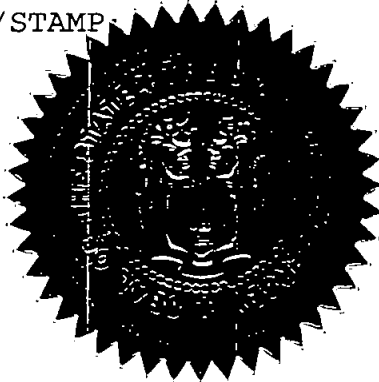
APOSTILLE

(CONVENTION DE LA HAYE DU 5 OCTOBRE 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. THIS PUBLIC DOCUMENT HAS BEEN SIGNED BY:
DANIELLE L HRIBIK
3. ACTING IN THE CAPACITY OF:
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
4. BEARS THE SEAL/STAMP OF:
DANIELLE L HRIBIK, NOTARY

CERTIFIED

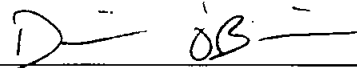
5. AT TRENTON, NEW JERSEY
6. THE 2ND DAY OF SEPTEMBER 2008
7. BY: R. David Rousseau, NEW JERSEY TREASURER
8. NO. A338823
9. SEAL/STAMP
10. SIGNATURE



114

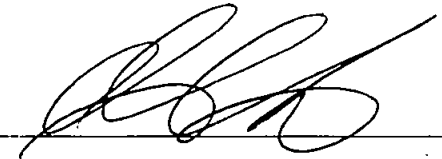
8059-00-CO-01-OC

I, David O'Brien, of COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, do hereby declare that the copy attached hereto is a true photocopy of the assignment of United States Patent Application Serial No. 60/752,340 filed December 21, 2005, and all corresponding United States non-provisional and foreign patent applications, all divisional, continuation, reissue and reexamination applications of the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres.



David O'Brien
Patent Database Coordinator
Colgate-Palmolive Company

Subscribed and sworn to
Before me this 28th day
of August, 2008.

X 

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. No. 2353780
MY COMMISSION EXPIRES
DECEMBER 21, 2011



ASSIGNMENT

WHEREAS, I, Michael Prencipe (below referred to as ASSIGNOR(S)), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent of the United States was filed in the United States Patent and Trademark Office as Provisional Patent Application Serial No. 60/752,340, filed December 21, 2005, naming the ASSIGNOR(S) as inventor(s), and entitled Abrasive System for Oral Care Compositions; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid United States Patent Application and all corresponding foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue, reexamination, and any additional United States Patent applications which claim priority to the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right(s) of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the United States Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S)' execution of this document.

This Assignment is effective as of: December 21, 2005.
(date of filing)

2
116

IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 31 day of August 2006.

Michael Prencipe
Michael Prencipe

Address: 39 Spruce Street
Princeton Junction, NJ 08550

State of New Jersey
County of Middlesex

On this 31st day of August 2006, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.

Kara L. Riegel
NOTARY PUBLIC

KARA L. RIEGEL
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
Commission Expires 6/24/2008


117

ASSIGNMENT

WHEREAS, I, Sayed Ibrahim (below referred to as ASSIGNOR(S)), residing, respectively, as set forth hereinafter, have made an invention for which application for Letters Patent of the United States was filed in the United States Patent and Trademark Office as Provisional Patent Application Serial No. 60/752,340, filed December 21, 2005, naming the ASSIGNOR(S) as inventor(s), and entitled Abrasive System for Oral Care Compositions; and

WHEREAS, Colgate-Palmolive Company, a corporation duly organized and existing under the laws of the State of Delaware, United States of America and having its principal office and place of business at 300 Park Avenue, New York, New York 10022, and offices and place of business at 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (below referred to as "ASSIGNEE"), is desirous of obtaining the entire right, title and interest in and to the aforesaid invention and patent application and corresponding patent rights worldwide;

NOW, THEREFORE, in consideration of good and valuable consideration, the receipt and sufficiency of which is hereby acknowledged, ASSIGNOR(S), by these presents do sell, assign and transfer to ASSIGNEE, the full and exclusive right, title and interest in and to the aforesaid invention, the aforesaid United States Patent Application and all corresponding foreign patent applications, all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue, reexamination, and any additional United States Patent applications which claim priority to the aforesaid United States application, and all Letters Patent or comparable rights issuing thereon in the United States and in all foreign countries, together with the right(s) of priority under the International Convention for the Protection of Industrial Property, Inter-American Convention Relating to Patents, Designs and Industrial Models, and any other international agreements to which the United States of America adheres, and the ASSIGNOR(S) hereby authorize and request the United States Commissioner of Patents and Trademarks and all foreign Patent Offices to issue all Letters Patent or comparable rights issuing on any application as aforesaid to ASSIGNEE, or to its successors, assigns or legal representatives;

ASSIGNOR(S) hereby covenant that ASSIGNOR(S) have full right to convey the entire interest herein assigned, and that ASSIGNOR(S) have not executed, and will not execute, any agreement in conflict herewith;

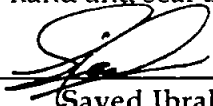
ASSIGNOR(S) agree to communicate to ASSIGNEE or to its successors, assigns or legal representatives any and all facts known to them or any of them respecting said invention, and without further remuneration to testify in any legal proceeding, sign all lawful papers, execute all divisional, continuation, continuation-in-part, reissue and reexamination applications, make all rightful oaths and generally do all lawful acts to aid ASSIGNEE or its successors, assigns or legal representatives to obtain and enforce proper patent protection for said invention in all countries and to enhance or perfect ASSIGNEE's title in and to the invention and patent rights therein.

ASSIGNOR(S) hereby authorize attorneys for ASSIGNEE to enter on this document any applicable serial numbers and filing dates after ASSIGNOR(S)' execution of this document.

This Assignment is effective as of: December 21, 2005.
(date of filing)

118

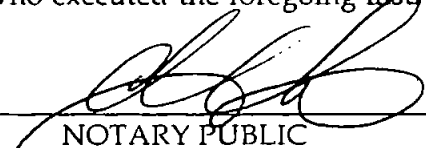
IN TESTIMONY WHEREOF, I hereunto set my hand and seal this 12th day of February 2007.


Sayed Ibrahim

Address: 152 Kingsberry Drive
Somerset, NJ 08873

State of New Jersey
County of Hunterdon

On this 12th day of February 2007, before me, a Notary Public in and for the State and County aforesaid, personally appeared the above signatory, known to me to be the person of that name, who executed the foregoing instrument in my presence.


NOTARY PUBLIC

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARY PUBLIC OF NEW JERSEY
I.D. No. 2353780
MY COMMISSION EXPIRES
DECEMBER 21, 2011

10
119
TRADUCCIÓN AL ESPAÑOL del documento de cesión de solicitud de Patente a
COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, firmado por los cedentes y el cesionario.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE JULIO DE 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
2. ESTE DOCUMENTO PÚBLICO HA SIDO FIRMADO POR:
DANIELLE L. HRIBIK
3. ACTUANDO EN CAPACIDAD DE:
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
4. LLEVA EL SELLO/TIMBRE DE:
DANIELLE L. HRIBIK, NOTARIO

CERTIFICADO

5. EN TRENTON, NUEVA JERSEY
6. EL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2008
7. POR: R. DAVID ROUSSEAU, TESORERO DE NUEVA JERSEY
8. NO. A338823
9. SELLO/TIMBRE
10. FIRMA

(FIRMA)

HAY UN SELLO QUE DICE:

SELLO DEL ESTADO
EL ESTADO DE NUEVA JERSEY

120

Yo David O'Brien, de COLGATE-PALMOLIVE COMPANY, declaro que la copia anexa al presente es una fotocopia verdadera de la cesión de la Solicitud de Patente de los Estados Unidos con Serie No. 60/752,340 presentada el 21 de diciembre de 2005, y todas las solicitudes de patente de Estados Unidos no provisionales y extranjeras correspondientes, todas las solicitudes divisionales, de continuación, reexpedición y reexaminación de la solicitud de los Estados Unidos ya mencionada, y todas las patentes o derechos comparables otorgados de ahora en adelante en los Estados Unidos y todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana con Relación a Patentes, Diseños y Modelos Industriales, y cualquier otro acuerdo internacional al cual los Estados Unidos de América se adhiere.

(Firma)

David O'Brien
Coordinador de la Base de Datos de Patentes
Colgate-Palmolive Company

Suscrito y jurado
Ante mí este 28
de agosto de 2008.

(firma)

Hay un Sello que Dice:

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
ID NO. 2353780
MI COMISIÓN VENCE
DICIEMBRE 21, 2011

12)

CESIÓN

CONSIDERANDO QUE YO, Michael Prencipe (en adelante referido como CEDENTE(S)), residente, respectivamente, como se establece adelante, he hecho una invención para la cual se presentó una solicitud de patente de los Estados Unidos en la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos como Solicitud con Serial No. 60/752,340, presentada el 21 de diciembre de 2005, nombrando a los CEDENTE(S) como inventores, y titulada Sistema Abrasivo Para Composiciones de Cuidado Oral; y

CONSIDERANDO QUE, Colgate-Palmolive Company, una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene sus oficinas principales y lugar de operación en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y cede de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (referida en adelante como "CESIONARIO"), tiene deseos de obtener la totalidad del derecho, título e intereses en y para la invención y solicitud de patente mencionadas arriba y los correspondientes derechos de patente alrededor del mundo.

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de la contraprestación buena y valiosa, el recibo y la suficiencia de la cual se reconocen, los CEDENTES, por la presente venden, ceden y transfieren al CESIONARIO el derecho, título e interés completo y exclusivo en y para la invención arriba mencionada, la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada y todas las solicitudes de patente extranjeras correspondientes, todas las solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación de la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada, y todas las Patentes o derechos comparables emitidos sobre la misma en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana Relacionada con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, o cualquier otro acuerdo internacional al cual se adhieran los Estados Unidos, y los CEDENTES por la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Marcas y Patentes de los Estados Unidos y a todas las Oficinas de Patentes extranjeras a emitir todas las patentes o derechos comparables que puedan surgir de cualquier solicitud al CESIONARIO, o sus sucesores, cesionarios o representantes legales;

Los CEDENTES garantizan que los CEDENTES tienen pleno derecho para comunicar la totalidad del interés aquí cedido, y que los CEDENTES no han ejecutado, y no ejecutarán, ningún acuerdo en conflicto con el presente;

Los CEDENTES acuerdan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos respecto a dicha invención, y sin remuneración adicional testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar todas la solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación, hacer todos los juramentos correctos y en general hacer todos los actos legales para ayudar al CESIONARIO o sus sucesores, cesionarios o representantes legales a obtener y hacer valer la protección de patente para dicha invención en todos los países y a mejorar o perfeccionar el derecho del CESIONARIO en y para la invención y los derechos de patente de la misma.

Los CEDENTES por la presente autorizan a los abogados del CESIONARIO a ingresar en este documento cualquier número de serie y fecha de presentación aplicable después de que el CEDENTE ha ejecutado este documento.

Esta cesión es efectiva a partir de: diciembre 21, 2005
(fecha de presentación)

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 31 de agosto de 2006.

13
122

(Firma)
Michael Prencipe

Dirección:

39 Spruce Street
Princeton Junction, NJ 08550

Estado de Nueva Jersey
Condado de Middlesex

Este 31 de agosto de 2006, ante mí, un Notario Público en y para el Estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(firma)
Notario Público

Hay un sello que dice:

KARA L. RIEGEL
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
MI COMISIÓN VENCE EL 22 DE NOV. DE 2010

CESIÓN

123

CONSIDERANDO QUE YO, sabed Ibrahim (en adelante referido como CEDENTE(S)), residente, respectivamente, como se establece adelante, he hecho una invención para la cual se presentó una solicitud de patente de los Estados Unidos en la Oficina de Marcas y Patentes de los Estados Unidos como Solicitud con Serial No. 60/752,340, presentada el 21 de diciembre de 2005, nombrando a los CEDENTE(S) como inventores, y titulada Sistema Abrasivo Para Composiciones de Cuidado Oral; y

CONSIDERANDO QUE, Colgate-Palmolive Company, una corporación debidamente organizada y existente bajo las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América y que tiene sus oficinas principales y lugar de operación en 300 Park Avenue, New York, New York 10022, y oficinas y cede de negocios en 909 River Road, Piscataway, New Jersey 08855 (referida en adelante como "CESIONARIO"), tiene deseos de obtener la totalidad del derecho, título e intereses en y para la invención y solicitud de patente mencionadas arriba y los correspondientes derechos de patente alrededor del mundo.

AHORA, POR LO TANTO, en consideración de la contraprestación buena y valiosa, el recibo y la suficiencia de la cual se reconocen, los CEDENTES, por la presente venden, ceden y transfieren al CESIONARIO el derecho, título e interés completo y exclusivo en y para la invención arriba mencionada, la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada y todas las solicitudes de patente extranjeras correspondientes, todas las solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación de la solicitud de patente de los Estados Unidos arriba mencionada, y todas las Patentes o derechos comparables emitidos sobre la misma en los Estados Unidos y en todos los países extranjeros, junto con el derecho de prioridad bajo la Convención Internacional para la Protección de la Propiedad Industrial, la Convención Interamericana Relacionada con Patentes, Diseños y Modelos Industriales, o cualquier otro acuerdo internacional al cual se adhieran los Estados Unidos, y los CEDENTES por la presente autorizan y solicitan al Comisionado de Marcas y Patentes de los Estados Unidos y a todas las Oficinas de Patentes extranjeras a emitir todas las patentes o derechos comparables que puedan surgir de cualquier solicitud al CESIONARIO, o sus sucesores, cesionarios o representantes legales;

Los CEDENTES garantizan que los CEDENTES tienen pleno derecho para comunicar la totalidad del interés aquí cedido, y que los CEDENTES no han ejecutado, y no ejecutarán, ningún acuerdo en conflicto con el presente;

Los CEDENTES acuerdan comunicar al CESIONARIO o a sus sucesores, cesionarios o representantes legales cualquiera y todos los hechos conocidos por ellos o por cualquiera de ellos respecto a dicha invención, y sin remuneración adicional testificar en cualquier proceso legal, firmar todos los papeles legales, ejecutar todas las solicitudes de división, continuación, continuación parcial, reemisión y reexaminación, hacer todos los juramentos correctos y en general hacer todos los actos legales para ayudar al CESIONARIO o sus sucesores, cesionarios o representantes legales a obtener y hacer valer la protección de patente para dicha invención en todos los países y a mejorar o perfeccionar el derecho del CESIONARIO en y para la invención y los derechos de patente de la misma.

Los CEDENTES por la presente autorizan a los abogados del CESIONARIO a ingresar en este documento cualquier número de serie y fecha de presentación aplicable después de que el CEDENTE ha ejecutado este documento.

Esta cesión es efectiva a partir de: diciembre 21, 2005
(fecha de presentación)

15
124
EN TESTIMONIO DE LO CUAL, he fijado mi firma y sello este día 12 de febrero de 2007.

(Firma)
Sabad Ibrahim

Dirección:

152 Kinsberry Drive
Somerset, NJ 08873

Estado de Nueva Jersey
Condado de Hunterdon

Este 12 de febrero de 2007, ante mí, un Notario Público en y para el Estado y condado antes mencionados, se presentó personalmente el arriba firmante, a mi saber la persona de ese nombre, quien ejecutó el instrumento anterior en mi presencia.

(firma)
Notario Público

Hay un sello que dice:

DANIELLE L. HRIBIK
NOTARIO PÚBLICO DE NUEVA JERSEY
ID NO. 2353780
MI COMISIÓN VENCE
DICIEMBRE 21, 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 125

2020
Bogotá D.C.,

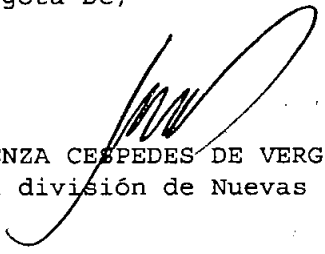
Doctor(a)
CADENA SARMIENTO JUAN PABLO
Apoderado(a) y/o Representante de
COLGATE - PALMOLIVE COMPANY

REFERENCIA	Radicación No.	8 75198
	Solicitud internacional	PCT/US2006/062511
	Fecha inicio fase nacional	21/07/2008
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	8764
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

18 SET. 2009


ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpall